

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 24-06-2026 15:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0007892 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN
OBS

2026IE0007892



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento a el Comité de Contratación

Atento Saludo Respetada Ministra,

En virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde a las oficinas de Control Interno de conformidad con el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite para su conocimiento y gestiones que estime el "*Informe final de Seguimiento al Comité de Contratación.*"

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Así mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.8, parágrafo 1, se remite copia del presente informe a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su conocimiento y fines pertinentes.


Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
24-06-2026 15:28
5660570008a9094b1fec6b093fb98a77



Anexos: Informe Final de Seguimiento al Comité de Contratación

Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Informe Final de Seguimiento Preventivo

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Comité de Contratación del Ministerio del Deporte.

Objetivo General:


- Realizar seguimiento al funcionamiento del Comité de Contratación del Ministerio del Deporte durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de mayo de 2026, verificando el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, la adecuada documentación de sus actuaciones y la observancia de las funciones asignadas a esta instancia asesora.

Objetivos Específicos:

- Verificar la existencia y aplicación de los actos administrativos que regulan la conformación, integración y funcionamiento del Comité de Contratación.
- Revisar las actas, citaciones, listados de asistencia y demás soportes documentales asociados a las sesiones realizadas durante el período objeto de seguimiento.
- Verificar la trazabilidad de los asuntos sometidos a consideración del Comité y las recomendaciones emitidas por esta instancia.
- Evaluar las acciones implementadas para atender las oportunidades de mejora formuladas por la Oficina de Control Interno en el seguimiento anterior.
- Identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora relacionadas con la gestión documental y el funcionamiento del Comité de Contratación.

Alcance: El presente informe comprende el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de mayo de 2026, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, de la vigencia 2026.


Limitaciones: No se presentaron para el presente informe

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		


Marco Normativo:

Tabla N°1.Marco Normativo

Norma	Descripción
Constitución Política 1991 Asamblea Nacional Constituyente de 1991	<p><i>"Constitución Política de 1991"</i> CAPITULO 2 DE LA FUNCION PÚBLICA Artículos 209 y 269.</p> <p>Artículo 209 "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."</p> <p>Artículo 269 "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."</p>
Ley 80 de 1993 Congreso de la República	<p>"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Artículos 11, 25 numeral 9º. 26,</p> <p>Artículo 11 "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales.</p> <p>Artículo 25 numeral 9 "En los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento".</p> <p>Artículo 26 "Del Principio de Responsabilidad"</p>
Ley 87 de 1993 Congreso de la República	<p><i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".</i></p> <p>Artículo 12 "Funciones de los auditores internos".</p>
Ley 489 de 1998 Congreso de la República	<p><i>"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"</i> Artículo 7 Descentralización administrativa.</p> <p>Artículo 9 Delegación</p> <p>Artículo 12 Régimen de los actos del delegatario.</p> <p>Artículo 61 Funciones de los ministros. literal F "Suscribir en nombre de la Nación y de conformidad con el Estatuto General de Contratación y la Ley Orgánica de Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Ministerio previa delegación del Presidente de la República"</p>
Ley 1474 de 2011 Congreso de la República	<p><i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"</i></p> <p>Capítulo VII DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Ley 1593 de 2012, Congreso de la República	<p><i>"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013."</i></p> <p>Art. 19. <i>"La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse para cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas a aplazadas."</i></p>
Decreto Nacional N°111 de 1996 y normas vigentes "Estatuto Orgánico de presupuesto". Presidencia de la Republica	<p><i>Artículo 110 y los demás que por su naturaleza sean aplicables.</i></p>
Decreto Nacional N°1068 del 26 de mayo de 2015. Presidencia de la República	<p><i>"Por medio del cual se expide el decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Artículos 2.4.1.2.6, 2.4.1.3.1.</i></p>
Decreto Nacional N°1082 del 26 de mayo de 2015. Presidencia de la República.	<p><i>"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"</i></p>
Decreto Nacional N°0648 de 2017 Presidencia de la República	<p><i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno</i></p>
Decreto Nacional N°1670 de 2019 Presidencia de la República	<p><i>"Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte"</i></p> <p>Artículo 6 Funciones del Despacho del ministro del Deporte Numeral 21 Crear, conformar y asignar funciones a los órganos de asesoría y coordinación, así como a los grupos internos de trabajo necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Ministerio.</p>
Decreto Nacional N°403 de 2020 Presidencia de la Republica	<p><i>"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"</i> Artículos 51 Evaluación del control interno.</p> <p>Artículo 61 Articulación con el control interno. Artículo 62 Sistema de Alertas del Control Interno. Artículo 68 De la advertencia.</p> <p>Artículo 76 Actuación especial de fiscalización. Artículo 149 Organización del control interno Artículo 150 Dependencia de control interno.</p> <p>Artículo 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.</p>
Decreto Nacional No. 1670 de 2019	<p>Adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte y define las funciones de sus dependencias.</p>
Manual de Contratación del Ministerio del Deporte, Código Bs- Mn-002	<p>Artículo. 3.2.10 COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p> <p>Artículo 4.5 REQUISITOS MÍNIMOS PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p>Numeral 4. 4. El acta de comité de contratación, cuando aplique.</p>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Resolución N°1728 del 21 de diciembre de 2020 - Ministerio del Deporte	“Por la cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte” en todo su contenido
Resolución N°657 del 1 de septiembre de 2025 - Ministerio del Deporte	“Por la cual se modifica la Resolución No 001728 del 21 de diciembre de 2020, por la cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte”
Resolución No. 000103 del 03 de febrero de 2026	Establece el régimen vigente de delegación de la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte.
Resolución No. 000161 del 27 de febrero de 2026	Reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte y deroga las Resoluciones Nos. 001728 de 2020 y 000657 de 2025.

Fuente: Elaboración OCI

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada se soportó en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas; incluyendo la observación, cálculo y muestreo de procesos y procedimientos.

El presente documento se emite en calidad de Informe Final, mismo en el cual no se identificaron hallazgos u observaciones, se detallan fortalezas, aspectos relevantes, así como las oportunidades de Mejora identificadas.


Con miras a recolectar los insumos necesarios para la puesta en marcha y ejecución del seguimiento normativo, la Oficina de Control Interno solicitó información al GIT de Contratación mediante memorando GESDOC 2026IE0006878 del 02 de junio de 2026.

Mediante oficio No. 2026IE0007125 del 05 de junio de 2026, el GIT de Contratación, aportó la información solicitada, mediante los siguientes términos:

1.1. **Acto(s) administrativos mediante el cual se adopta, crea y/o modifica el Comité de Contratación como instancia de planeación, estudio, asesoría y revisión de las necesidades contractuales que las distintas áreas del Ministerio.**

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Contratación, se evidenció que el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte ha sido reglamentado y ajustado mediante los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No. 001728 del 21 de diciembre de 2020**, mediante la cual se reglamentó el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte, definiéndolo como un órgano asesor de consulta, definición y orientación de las estrategias y lineamientos que rigen la actividad precontractual, contractual y pos contractual de la Entidad, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa.
- **Resolución No. 000657 del 1 de septiembre de 2025**, por medio de la cual se modificó la Resolución No. 001728 de 2020, ajustando principalmente la integración y

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

funcionamiento del Comité de Contratación, en concordancia con el esquema de delegación de la ordenación del gasto adoptado por la Entidad.

- **Resolución No. 000161 del 27 de febrero de 2026**, mediante la cual se reglamentó nuevamente el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte y se derogaron las Resoluciones Nos. 001728 de 2020 y 000657 de 2025. Esta resolución constituye la normativa vigente que regula la conformación, funcionamiento y funciones del Comité de Contratación como instancia asesora del Ordenador del Gasto, armonizada con el régimen de delegación de la ordenación del gasto y el Manual de Contratación institucional.


Se evidenció que el Ministerio del Deporte cuenta con actos administrativos formalmente expedidos que han permitido la creación, reglamentación y actualización del Comité de Contratación, estableciendo su naturaleza, integración, funciones y mecanismos de operación como instancia de planeación, estudio, asesoría y revisión de las necesidades contractuales de la Entidad.

1.2. Actas legalizadas de las sesiones del Comité de Contratación, del periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2025 y el 31 de mayo de 2026, con sus respectivos listados de asistencia.

Como respuesta al requerimiento efectuado, el Grupo Interno de Trabajo de Contratación remitió las actas correspondientes a las sesiones del Comité de Contratación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de mayo de 2026, junto con los respectivos registros de asistencia.

Tabla 2. Resumen Actas Vigencia 2025

Acta No.	Fecha
22	01 de agosto de 2025
23	01 de agosto de 2025
24	28 de agosto de 2025
25	28 de agosto de 2025
26	06 de noviembre de 2025
27	07 de noviembre de 2025
28	13 de noviembre de 2025

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Acta No.	Fecha
29	02 de diciembre de 2025
30	17 de diciembre de 2025
31	18 de diciembre de 2025

Fuente: Carpeta compartida GIT de Contratación. Elaboración OCI


Tabla 3. Resumen Actas Vigencia 2026

Acta No.	Fecha
01	08 de enero de 2026
02	21 de enero de 2026
03	23 de enero de 2026
04	26 de enero de 2026
04.1	28 de enero de 2026
05	27 de febrero de 2026
06	10 de abril de 2026

Fuente: Carpeta compartida GIT de Contratación. Elaboración OCI

La revisión efectuada permitió evidenciar que las actas contienen, entre otros aspectos, la fecha y hora de la sesión, modalidad de realización, orden del día, verificación de quórum, relación de asistentes, exposición de los procesos contractuales sometidos a consideración y las decisiones o recomendaciones adoptadas por el Comité. Asimismo, se observó la inclusión de los respectivos listados de asistencia de los integrantes convocados a cada sesión.

En las sesiones revisadas se abordaron diferentes asuntos relacionados con la planeación contractual y la revisión de procesos de contratación de inversión y funcionamiento de la Entidad, incluyendo la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2026, programas misionales del sector deporte, convenios con organismos deportivos nacionales, contratación para el desarrollo de programas deportivos, servicios de bienestar institucional, vigilancia y seguridad privada, servicios de aseo y cafetería, así como el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

análisis de proyectos de infraestructura deportiva y convenios interadministrativos de inversión.

De acuerdo con la documentación aportada, se evidenció la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Contratación durante el período objeto de seguimiento, contando con la participación de los miembros convocados y dejando constancia de los asuntos sometidos a estudio y consideración de esta instancia asesora, conforme a las funciones establecidas en la reglamentación interna vigente.


1.3. Evidencias de las citaciones a las sesiones, enviadas a los integrantes del Comité.

En atención al requerimiento realizado, el Grupo Interno de Trabajo de Contratación remitió las evidencias correspondientes a las convocatorias efectuadas a los integrantes del Comité de Contratación para las sesiones desarrolladas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de mayo de 2026.

Las citaciones fueron realizadas a través de la plataforma Microsoft Teams y correo institucional, indicando la fecha, hora, modalidad de reunión, orden del día, procesos contractuales a presentar y relación de asistentes convocados.

Tabla 4. Resumen citaciones al comité

Fecha de citación	Acta relacionada
01/08/2025	Actas 22 y 23
28/08/2025	Actas 24 y 25
06/11/2025	Acta 26
07/11/2025	Acta 27
13/11/2025	Acta 28
02/12/2025	Acta 29
17/12/2025	Acta 30
18/12/2025	Acta 31
08/01/2026	Acta 01

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

21/01/2026	Acta 02
23/01/2026	Acta 03
26/01/2026	Acta 04
28/01/2026	Acta 04.1
27/02/2026	Acta 05
10/04/2026	Acta 06

Fuente: Carpeta compartida GIT de Contratación. Elaboración OCI

De la revisión efectuada se evidenció que las convocatorias contienen información relacionada con el asunto de la reunión, fecha y hora de realización, modalidad virtual mediante Microsoft Teams, listado de asistentes convocados y orden del día propuesto, incluyendo los procesos contractuales que serían sometidos a consideración del Comité de Contratación. Asimismo, se observó que las convocatorias fueron realizadas por la Secretaría Técnica del Comité, dejando trazabilidad de la programación y desarrollo de las sesiones.


Adicionalmente, se verificó correspondencia entre las citaciones remitidas y las actas suministradas por la dependencia, evidenciando que los asuntos incluidos en los órdenes del día guardan relación con los temas desarrollados en las respectivas sesiones del Comité de Contratación.

Se precisa que, de acuerdo con la respuesta suministrada por el GIT de Contratación, las Actas Nos. 29, 04, 05 y 06 se encontraban en trámite final de suscripción por parte del Ordenador del Gasto al momento de la entrega de la información; no obstante, fueron aportadas para efectos de conocimiento y revisión preliminar.

1.4. Relación de los asuntos que se llevaron ante el Comité de Contratación a efectos de que el mismo impartiera el respectivo concepto o recomendación, entre el 01 agosto de 2025 y el 31 de mayo de 2026.

En respuesta al requerimiento formulado, el Grupo Interno de Trabajo de Contratación remitió las evidencias correspondientes a las citaciones efectuadas a los integrantes del Comité de Contratación durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de mayo de 2026.

Si bien la información suministrada no corresponde a una relación consolidada de los asuntos sometidos a consideración del Comité, la revisión de las citaciones permitió identificar los principales temas y procesos contractuales presentados para análisis, recomendación y concepto de esta instancia asesora. Entre los asuntos tratados se

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

evidenciaron procesos relacionados con proyectos de infraestructura deportiva, convenios interadministrativos, contratos de apoyo a actividades de interés público con organismos deportivos nacionales, programas de formación y desarrollo deportivo, Juegos Intercolegiados Nacionales, Escuela de Talentos, Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales, servicios de bienestar social para funcionarios, contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, servicios integrales de aseo y cafetería, adquisición y renovación de licenciamiento tecnológico, fortalecimiento de plataformas informáticas institucionales y revisión del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.


De acuerdo con la documentación revisada, se observó que los asuntos sometidos a consideración del Comité guardan relación con las funciones asignadas a esta instancia, orientadas al estudio, análisis y formulación de recomendaciones sobre los procesos contractuales de la Entidad, evidenciándose la participación de las áreas técnicas gestoras y de los ordenadores del gasto en la presentación de las iniciativas contractuales.

1.5. Actos administrativos de designación de ordenación del gasto.

En atención al requerimiento realizado, el Grupo Interno de Trabajo de Contratación remitió los actos administrativos mediante los cuales se ha delegado, modificado o reglamentado la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte.

Tabla 5. Resumen Actos Administrativos

Acto administrativo	Fecha	Descripción
Resolución No. 002013	30 de octubre de 2019	Delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte.
Resolución No. 001006	23 de agosto de 2022	Reasume una competencia y deroga la Resolución No. 002013 de 2019.
Resolución No. 000500	23 de mayo de 2023	Delega la ordenación del gasto del Ministerio del Deporte y dicta otras disposiciones.
Resolución No. 000347	29 de mayo de 2025	Delega de manera transitoria la ordenación del gasto y competencias en materia contractual.
Resolución No. 000460	27 de junio de 2025	Delega de manera transitoria la ordenación del gasto y competencias en materia contractual al Director(a) Técnico(a) de Inspección, Vigilancia y Control.
Resolución No. 000505	14 de julio de 2025	Realiza una delegación transitoria de la ordenación del gasto del Ministerio del Deporte.
Resolución No. 000635	22 de agosto de 2025	Deroga actos administrativos transitorios previos y delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Resolución No. 000649	28 de agosto de 2025	Deroga la Resolución No. 000500 de 2023 y modifica la Resolución No. 000635 de 2025.
Resolución No. 000103	03 de febrero de 2026	Deroga las Resoluciones Nos. 000635 y 000649 de 2025 y establece el régimen de delegación de la ordenación del gasto vigente en el Ministerio del Deporte.

Fuente: Carpeta compartida GIT de Contratación. Elaboración OCI

De la revisión de la documentación aportada se evidenció que la Entidad ha expedido diversos actos administrativos orientados a regular la delegación de la ordenación del gasto y las competencias contractuales, atendiendo ajustes organizacionales, necesidades operativas y cambios en la estructura administrativa. Se observó que durante la vigencia 2025 se realizaron delegaciones transitorias para garantizar la continuidad de la gestión contractual y presupuestal de la Entidad, las cuales posteriormente fueron consolidadas mediante la expedición de actos administrativos de carácter permanente.

Asimismo, se evidenció que mediante la Resolución No. 000635 del 22 de agosto de 2025 se derogaron varias resoluciones transitorias expedidas durante la misma vigencia, con el propósito de unificar el esquema de delegación de la ordenación del gasto en la Entidad. Posteriormente, la Resolución No. 000649 del 28 de agosto de 2025 modificó dicho esquema, y finalmente la Resolución No. 000103 del 03 de febrero de 2026 derogó las Resoluciones Nos. 000635 y 000649 de 2025, estableciendo el régimen de delegación de la ordenación del gasto actualmente vigente en el Ministerio del Deporte.


En consecuencia, se evidenció que la Entidad cuenta con actos administrativos formalmente expedidos que regulan la delegación de la ordenación del gasto y las competencias contractuales, estableciendo las facultades y responsabilidades de los servidores públicos designados para el ejercicio de dichas funciones.

1.6. Gestiones implementadas para atender las Oportunidades de Mejora realizadas por esta Oficina en el último informe de seguimiento de acuerdo con Radicado No. 2026IE0000092.

En atención al requerimiento efectuado, la dependencia informó que, como resultado de las oportunidades de mejora formuladas por la Oficina de Control Interno mediante el Informe de Seguimiento comunicado con Radicado No. 2026IE0000092, se implementó un repositorio documental institucional para el almacenamiento, organización y consulta permanente de las actas del Comité de Contratación.

De acuerdo con la información suministrada, esta herramienta tiene como propósito fortalecer la trazabilidad de la información generada por el Comité de Contratación, facilitar el acceso oportuno a la documentación y contribuir al mejoramiento de la gestión documental asociada a las sesiones y actuaciones de dicha instancia.

La medida adoptada guarda relación con las oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la organización y custodia de la documentación del Comité de Contratación, particularmente

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

las asociadas a la conservación de citaciones, actas y demás soportes documentales que conforman el expediente digital de cada sesión. Asimismo, contribuye a la implementación de mecanismos de control y consulta de la información, favoreciendo la integridad, disponibilidad y trazabilidad de los documentos generados en desarrollo de las reuniones del Comité.

No obstante, teniendo en cuenta que las oportunidades de mejora formuladas por la Oficina de Control Interno también estuvieron orientadas al fortalecimiento de los controles relacionados con la completitud documental de los expedientes, la suscripción oportuna de las actas y la conservación de los actos administrativos de delegación de ordenación del gasto que soportan determinadas sesiones, la efectividad de la acción implementada deberá valorarse a partir de la revisión de la documentación aportada durante el presente seguimiento, con el fin de establecer si la medida adoptada permitió subsanar integralmente las situaciones identificadas en la evaluación anterior.

2. RESULTADOS:

El presente informe se emite en calidad de informe preliminar, para observaciones que estime el GIT de contratación de cara a las debilidades identificadas

Tabla N°6 Oportunidades de Mejora Identificadas

No.	Código	Título
1	OM-BS-01-2026	Oportunidad en la suscripción de actas del Comité de Contratación
2	OM-BS-02-2026	Consolidación de la información de asuntos sometidos a consideración del Comité de Contratación


2.1. OM – BS – 01 – 2026: Oportunidad en la suscripción de actas del Comité de Contratación

Condición:

Durante la revisión efectuada se evidenció que las Actas Nos. 29 de 2025 y 04, 05 y 06 de 2026 se encontraban en trámite final de suscripción por parte del Ordenador del Gasto al momento de la entrega de la información a la Oficina de Control Interno, situación que limita la formalización definitiva de las decisiones adoptadas por el Comité de Contratación.

Criterios:

- Artículo 6 de la Resolución No. 001728 del 21 de diciembre de 2020.
- Artículo 11 de la Resolución No. 000161 del 27 de febrero de 2026.
- Principios de eficiencia, responsabilidad y control documental establecidos en la gestión pública.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Tiempos prolongados en el flujo de revisión y suscripción de las actas por los responsables de la firma.
- Necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento al estado de formalización de las actas.
- Dependencia de validaciones y firmas posteriores para el cierre documental definitivo de las sesiones.

Descripción de los riesgos:

- Pérdida de trazabilidad de las decisiones adoptadas por el Comité.
- Materialización de inconsistencias documentales en el expediente del Comité de Contratación.
- Dificultades para demostrar la formalización de las recomendaciones emitidas.

Efectos:

- Debilitamiento de los controles asociados al funcionamiento del Comité.
- Riesgo de observaciones por parte de organismos de control.
- Afectación de la oportunidad y confiabilidad de la información institucional.

Recomendaciones Específicas:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento para garantizar la suscripción oportuna de las actas dentro de los términos establecidos en la reglamentación vigente.
- Implementar controles de verificación periódica sobre el estado de elaboración, revisión y firma de las actas del Comité de Contratación.


Derecho a Réplica

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar, radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2026IE0007358 del 12 de junio de 2026 dando tres (3) días hábiles para atender el derecho a réplica; en el plazo, mediante 2026IE0007661 del 18 de junio de 2026, el GIT de Contratación, presentó réplica a la oportunidad de mejora identificada, en los siguientes términos:

“En atención al Informe Preliminar de Seguimiento Normativo al Comité de Contratación, nos permitimos realizar las siguientes precisiones respecto de las Actas Nos. 29 de 2025, 04 de 2026 y 05 de 2026.

Al respecto, se informa que las actas fueron elaboradas, revisadas y suscritas por la Secretaría Técnica del Comité de Contratación, y posteriormente remitidas para la firma correspondiente del Presidente del Comité, conforme a la resolución 000657 del 01 de septiembre de 2025 y 000161 del 27 de febrero 2026.

Como soporte de lo anterior, se adjuntan los correos electrónicos mediante los cuales fueron remitidas para su suscripción, así:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Acta No. 29 de 2025: remitida el 10 de febrero de 2026.

Acta No. 04 de 2026: remitida el 10 de febrero de 2026.

Acta No. 05 de 2026: remitida el 20 de marzo de 2026.

En ese sentido, las actas se encuentran actualmente en trámite de firma por parte del Dr. Oscar Figueroa. De igual manera, se aclara que el Acta No. 06 de 2026 se encuentra debidamente suscrita por las partes correspondientes.

Una vez culminado el trámite de suscripción de las actas antes mencionadas, estas serán remitidas de manera inmediata a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En atención al derecho de réplica presentado por el GIT de Contratación frente a la oportunidad de mejora OM – BS – 01 – 2026– Oportunidad en la suscripción de actas del Comité de Contratación, la Oficina de Control Interno se permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizados los argumentos y soportes allegados por el proceso, se reconoce que evidenciando que las Actas Nos. 29 de 2025, 04 de 2026 y 05 de 2026 fueron elaboradas, revisadas y suscritas por la Secretaría Técnica del Comité de Contratación, siendo posteriormente remitidas al Presidente del Comité para la correspondiente firma, aportándose como soporte los correos electrónicos de remisión.

No obstante, la oportunidad de mejora formulada en el informe preliminar se originó en la verificación realizada durante el seguimiento, en la cual se evidenció que las citadas actas no contaban con la totalidad de las firmas requeridas para su formalización al momento de la revisión efectuada por esta Oficina. En consecuencia, la información suministrada no desvirtúa la situación identificada, sino que aporta elementos que permiten precisar que la Secretaría Técnica adelantó las gestiones necesarias para la elaboración y trámite de suscripción de los documentos.

Por lo anterior, se mantiene la oportunidad de mejora, considerando que persiste la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento orientados a garantizar la formalización oportuna de las actas y el cierre documental de las sesiones del Comité de Contratación.


2.2. OM – BS – 02 – 2026: Consolidación de la información de asuntos sometidos a consideración del Comité de Contratación

Condición:

La información suministrada para atender el requerimiento relacionado con la relación de asuntos sometidos a consideración del Comité de Contratación no fue presentada de manera consolidada, por lo que fue necesario reconstruir dicha información a partir de las citaciones y actas aportadas.

Criterios:

- Principios de eficiencia y organización documental establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Resolución No. 000161 de 2026.
- Procedimientos internos de gestión documental y administración de información institucional.

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Inexistencia de una herramienta consolidada para el seguimiento de los asuntos presentados al Comité.
 - Debilidades en la sistematización de la información generada durante las sesiones.
- Descripción del(los) riesgo(s):
- Dificultad para consultar y hacer seguimiento a los conceptos emitidos por el Comité.
 - Pérdida de trazabilidad de las decisiones adoptadas.
 - Incremento en los tiempos de respuesta a requerimientos de información.

Efectos:

- Menor eficiencia en la gestión documental.
- Dificultad para generar reportes consolidados de gestión.
- Afectación en la consulta histórica de las actuaciones del Comité.

Recomendaciones Específicas:

- Implementar una matriz de control que consolide los asuntos sometidos a consideración del Comité, las recomendaciones emitidas y las decisiones adoptadas.
- Mantener actualizada la información de las sesiones para facilitar su consulta y seguimiento.

Derecho a Replica


La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2026IE0007358 del 12 de junio de 2026 dando tres (3) días hábiles para atender el derecho a réplica; en el plazo, mediante 2026IE0007661 del 18 de junio de 2026, el GIT de Contratación no presentó replica frente a esta oportunidad de mejora, por lo tanto, se mantiene.

2.3. Fortalezas

- Actualización permanente de la reglamentación del Comité de Contratación.
- Existencia de citaciones para las sesiones revisadas.
- Correspondencia entre citaciones, actas y listados de asistencia.
- Implementación de repositorio documental institucional.
- Disponibilidad de los actos administrativos de delegación de la ordenación del gasto.
- Trazabilidad de los procesos contractuales sometidos a consideración del Comité.

2.4. Debilidades

- Actas pendientes de firma al momento del seguimiento.
- Ausencia de una relación consolidada de asuntos sometidos a consideración del Comité.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Persisten oportunidades para fortalecer los controles de seguimiento sobre la suscripción oportuna de las actas.

3. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS

Como resultado de la evaluación realizada y en concordancia con las oportunidades de mejora formuladas en el informe anterior, se evidenció la persistencia de situaciones relacionadas con la oportunidad en la suscripción de las actas del Comité de Contratación. En consecuencia, se identificó una oportunidad de mejora repetitiva asociada al fortalecimiento de los controles implementados para garantizar la formalización oportuna de las actas y el cierre documental de las sesiones del Comité, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N°6 Oportunidades de Mejora Identificadas

No.	Código Anterior	Código Actual	Título
1	OM-BS-02-2025	OM-BS-01-2026	Persisten oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la suscripción oportuna de las actas del Comité de Contratación.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO


Como resultado de las oportunidades de mejora formuladas por la Oficina de Control Interno en el seguimiento anterior, se evidenció el fortalecimiento de los mecanismos de organización y gestión documental asociados al Comité de Contratación, materializado en la implementación de un repositorio documental institucional para el almacenamiento, consulta y conservación de las actas, citaciones y demás soportes generados en desarrollo de las sesiones.

Asimismo, se observó una mejora en la trazabilidad de la información relacionada con las reuniones del Comité de Contratación, evidenciada en la disponibilidad de las citaciones, listados de asistencia y actos administrativos requeridos durante el presente seguimiento, facilitando la consulta y verificación de la documentación por parte de la Oficina de Control Interno.

Las acciones implementadas contribuyen al fortalecimiento de los controles asociados a la gestión documental, la conservación de la memoria institucional y la disponibilidad de la información requerida para la toma de decisiones y el ejercicio de las actividades de seguimiento y control, promoviendo una mayor transparencia y organización en el funcionamiento del Comité de Contratación.

5. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento realizado al Comité de Contratación del Ministerio del Deporte para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de mayo de 2026, se evidenció que la Entidad cuenta con la reglamentación y los actos administrativos necesarios para su funcionamiento, así como con soportes documentales que permiten verificar la

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

realización de las sesiones, las convocatorias efectuadas y la participación de los integrantes del Comité.

Asimismo, se observó la implementación de acciones orientadas a fortalecer la gestión documental, destacándose la creación de un repositorio institucional para la conservación y consulta de las actas y demás soportes asociados a las sesiones del Comité, medida que contribuye a atender las oportunidades de mejora formuladas en el seguimiento anterior.

No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados con la oportunidad en la suscripción de algunas actas y con la consolidación de mecanismos de control que faciliten el seguimiento integral de los asuntos sometidos a consideración del Comité, con el fin de continuar fortaleciendo la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, se recomienda incluir dentro de las sesiones del Comité de Contratación y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la presentación periódica del estado de avance y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de manera que se facilite el monitoreo de su cumplimiento, la toma oportuna de decisiones y la implementación de acciones de mejora que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.
- Fortalecer los controles de seguimiento para garantizar la elaboración y suscripción oportuna de las actas del Comité de Contratación conforme a los términos establecidos en la reglamentación vigente.
- Mantener actualizado el repositorio documental institucional, asegurando la conservación organizada de las actas, citaciones, listados de asistencia y demás soportes asociados a cada sesión.
- Implementar una matriz de control que permita consolidar los asuntos sometidos a consideración del Comité, las recomendaciones emitidas y las decisiones adoptadas en cada sesión.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de control documental que permitan verificar la completitud de los expedientes electrónicos asociados a las reuniones del Comité.
- Verificar periódicamente la incorporación de los actos administrativos de delegación de ordenación del gasto y demás documentos soporte requeridos para el adecuado funcionamiento del Comité.

Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Andrea Roqueme Salazar- Contratista OCI